

## En la calle y en los territorios

### Información de prensa

#### COMUNICADO

Bogotá, D.C., 02 de marzo de 2022.

Con relación a las denuncias conocidas sobre posibles hechos irregulares durante las salidas del señor Carlos José Mattos Barrero de la cárcel La Picota de Bogotá, la Fiscalía General de la Nación informa:

1. La Fiscalía no es autoridad competente para supervisar, vigilar o acompañar los traslados de las personas privadas de la libertad. Tampoco le asiste conceder permisos o autorizar salidas de los centros carcelarios. Estos asuntos son del resorte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).
2. El fiscal a cargo de los procesos que se siguen contra el señor Mattos Barrero compulsará copias para que se establezca si las personas a cargo de los traslados del privado de la libertad incurrieron en alguna conducta que configure delito.
3. Los dos preacuerdos suscritos con el señor Mattos Barrero no se verán afectados con los hechos conocidos. Respecto a estos dos mecanismos, se está a la espera de la validación por parte de jueces de la República. Importante resaltar que, en los dos preacuerdos, no se contempla por parte de la Fiscalía la autorización de permisos o salidas de los centros carcelarios en los que permanezca el procesado.

Esta información se publica por razones de interés general.

LAGP/JARG/DRH/MRC/